

ANEXO CORRECCION CRITERIOS DE FORMACION

Por cuestión de error de transcripción de lo que se decidió en reunión de Junta previa a la Última Asamblea Ordinaria de la SEPTG, se plantea para votar en la próxima Asamblea la enmienda del párrafo siguiente:

“Las actividades de formación que estén acreditadas por la SEPTG antes de la entrada en vigor de estos criterios mantendrán la acreditación de forma automática hasta su renovación dentro de 1 año.”

Somos conscientes de la importancia de actualizar y completar la base de datos con todas las acreditaciones que se han ido concediendo a lo largo de todos estos años en nombre de la SEPTG (de las cuales no disponemos en la actualidad) y de la necesidad de unificar criterios más ajustados a los momentos actuales.

Con ese fin se reelaboraron los nuevos criterios, que esperamos puedan servirnos para agilizar y hacer más transparentes los procesos de decisión. Todos los miembros de la Junta hemos hecho un gran esfuerzo para poder ofrecer una tramitación más ágil y practica sin largas esperas, realizando reuniones de Junta On Line cuando las circunstancias lo han requerido y en momentos tan complicados como los que estamos viviendo, y esperamos haber podido ser de utilidad para reactualizarnos y renovarnos en tiempos de tantos cambios.

Fdo. Beatriz Miralles Corredor.

Vocal de Formación SEPTG